26-10-2026

# PLAN DE BIENESTAR, IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CRA **“VILLAS DEL TAJO”**

CURSO 2026-2027

# ÍNDICE.

1 JUSTIFICACIÓN: MARCO LEGAL ..... 2

2 DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO ..... 2

2.1 ¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA? ..... 3

2.2 CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS. ..... 3

2.2.1 DERECHOS DEL ALUMNADO. ..... 3

2.2.2 DEBERES DEL ALUMNADO ..... 6

2.2.3 PROBLEMAS DE CONVIVENCIA Y NECESIDADES DE MEJORA. ..... 7

3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN. ..... 9

3.1 RELACIONADOS CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA. ..... 9

3.2 RELACIONADOS CON LA IGUALDAD, LA INTERCULTURALIDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD. ..... 10

3.3 RELACIONADOS CON EL APRENDIZAJE EMOCIONAL. ..... 10

4 ACTUACIONES CONCRETAS PARA EL PLAN DE IGUALDAD y CONVIVENCIA. ..... 10

5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. ..... 14

5.1 DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DINAMIZACIÓN. ..... 14

5.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA. ..... 15

6 PROTOCOLOS. ..... 18

# 1 JUSTIFICACIÓN: MARCO LEGAL

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) articula las medidas preventivas, educativas, organizativas y de respuesta dirigidas a garantizar un entorno escolar seguro, inclusivo, coeducativo y protector. Constituye una herramienta de mejora continúa integrada en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia y coordinada con el Proyecto Educativo, la acción tutorial y la Programación General Anual.

Se fundamenta, entre otras disposiciones, en la **Ley Orgánica 2/2006 de Educación**, modificada por **la Ley Orgánica 3/2020** (especialmente sus artículos 121 y 124); **la Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia** y la adolescencia frente a la violencia (especialmente artículos 31 y 35); **el Decreto 3/2008 de convivencia escolar** de Castilla-La Mancha; la **Orden 121/2022** de organización y funcionamiento de los centros públicos de Infantil y Primaria (artículos 11 y 12); **el Decreto 85/2018** de **inclusión educativa**; y la **Ley 5/2022** de **diversidad sexual** y derechos LGTBI en Castilla-La Mancha. La aplicación de protocolos específicos se realizará conforme a sus textos oficiales vigentes.

# 2 DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Nuestro CRA está formado por tres secciones, una de ellas, la de El Puente del Arzobispo, es completa con poca ratio (Una media de 11 alumnos por aula) además esta sección acoge a los niños/as de Infantil y Primaria de las localidades de Azután y La Estrella. Las otras dos secciones de las localidades de Torrico y Valdeverdeja, son incompletas, tienen respectivamente una unidad de E. Infantil y dos de Educación Primaria. Este año se ha habilitado una nueva aula de ed. Infantil en la sección de Torrico. Todas estas unidades poseen grupos mixtos tanto en Infantil como en Primaria.

Todas las localidades que tienen el CRA son municipios pequeños con menos de mil habitantes, excepto Puente que tiene un censo de 1.200 habitantes. La Estrella y Azután cuyos niños y niñas vienen en transporte también tienen menos de mil habitantes.

## 2.1 ¿QUÉ ES EL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA?

El Plan de Convivencia es un documento que desarrolla y recoge todas las actuaciones que las Normas de Organización y Funcionamiento de Centro contienen a rasgos generales.

El Plan de Convivencia es el modus operandi que contiene los procedimientos necesarios para la prevención y resolución pacífica de los conflictos, para lograr la conciliación y la reparación de las infracciones cometidas, así como las directrices para asumir compromisos educativos para la convivencia. Se trata de un elemento de gestión de la convivencia que debe constituirse como un elemento para la mejora del centro educativo.

Los valores que forman la base esencial de la convivencia que deseamos son: respeto por las diferencias de género e interculturales, tolerancia, solidaridad, igualdad de oportunidades, inclusión, participación, no discriminación, cooperación entre los miembros de la comunidad educativa, equidad, justicia, paz y desarrollo sostenible.

Pretendemos realizar una intervención eficaz ante los problemas que surjan en el día a día y la creación de hábitos de estudio saludables tanto en valores, actitudes y comportamientos cuya consecución en definitiva sea la formación integral del alumnado como ciudadanos críticos, activos y creativos de la sociedad del mañana.

## 2.2 CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

### 2.2.1 DERECHOS DEL ALUMNADO.

Constituyen derechos básicos de los alumnos/as los siguientes:

1. A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
2. A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto en ningún caso de tratos vejatorios o degradantes.
3. A la valoración y evaluación objetiva, no sólo de los contenidos adquiridos, sino también de las actitudes, el esfuerzo y el respeto a las normas de convivencia establecidas en el Centro.
4. A recibir orientación educativa y profesional.
5. A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas y sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.
6. A la protección contra toda agresión física o moral.

7. A participar en el funcionamiento y en la vida del centro, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes.
8. A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
9. A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
10. A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
11. A que el Centro guarde reserva sobre la información de que disponga acerca de sus circunstancias personales o familiares.
12. A participar en las actividades escolares y extraescolares que organice la Comunidad Educativa.
13. A la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto que merecen las instituciones de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
14. A reunirse en sus Centros para realizar actividades de carácter escolar o extraescolar que formen parte del PE, así como para aquellas otras a las que pueda atribuirse una finalidad educativa y formativa. Estas reuniones se celebrarán en horario de recreo, con la autorización del Jefe de Estudios, o fuera del horario escolar, siempre bajo la supervisión directa del responsable de la actividad.
15. A utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación de las actividades escolares y extraescolares, bajo las condiciones señaladas en el punto anterior.
16. Cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la comunidad educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados e información al Consejo Escolar.
17. Los alumnos de 5º y 6º de Educación Primaria podrán nombrar Delegado de clase, que será elegido en cada aula entre el 15 de Septiembre y el 15 de Octubre mediante

votación democrática entre los alumnos de ese grupo. Serán funciones del Delegado de clase:

- ✓ Servir como modelo a sus compañeros en el cumplimiento de las normas del Centro.
- ✓ Recoger iniciativas del grupo de clase para presentarlas al tutor.
- ✓ Realizar tareas que el Profesor con responsabilidad en la clase le encargue.
- ✓ Representar a la clase en determinadas actividades.
- ✓ Trasladar al Equipo Directivo y al Consejo Escolar del Centro sus quejas, propuestas e inquietudes en todo lo referente al funcionamiento del Centro, siendo éste su cauce de participación en el mismo ya que no forman parte del Consejo.
- ✓ Cooperar en el mantenimiento del orden y convivencia durante los cambios de clase o en ausencias inexcusables del Profesor.
- ✓ El incumplimiento de sus funciones dará lugar a su sustitución por el siguiente candidato más votado.

18. Se garantiza la participación del alumnado del tercer ciclo de la Educación primaria en el Consejo escolar en las siguientes condiciones:
    - ✓ El máximo de candidatos será el de dos alumnos por cada clase, llevándose a cabo una selección previa de candidatos en el aula, dirigida por el tutor/a.
    - ✓ El número de representantes del alumnado que puede participar en el Consejo escolar será TRES.
    - ✓ El censo para la elección de estos representantes se conformará con el alumnado de 5º y 6º de Primaria.
    - ✓ Trimestralmente, se permitirá al alumnado electo reunirse en el Aula de Paz y a todo aquel alumnado que quiera aportar ideas y/o propuestas para la organización del centro, desarrollo de actividades, etc. Estarán dirigidas por la Jefa de Estudios y la responsable de bienestar y protección.
    - ✓ El alumnado electo no asistirá a las sesiones de Consejo Escolar, sino que se reunirá previamente, de forma trimestral, con el Director del centro o jefa de Estudios a quien trasladarán sus propuestas. Éstas serán recogidas en el orden del día como “Propuestas del alumnado”. Celebrado el Consejo Escolar, el Director o Jefa de Estudios trasladará a estos alumnos la respuesta a las mismas por parte del citado órgano.
    - ✓ Este alumnado no podrá participar en la selección y cese del director.

### 2.2.2 DEBERES DEL ALUMNADO.

Constituyen deberes básicos de los alumnos/as los siguientes:

1. Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades, concretándose en las siguientes obligaciones:

- ✓ Seguir las directrices del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- ✓ Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- ✓ Asistir a clase con regularidad, y en caso de no hacerlo, presentar el debido justificante por escrito y firmado por sus padres o tutores.
- ✓ Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.

2. Participar en las actividades formativas programadas por el Centro y, especialmente, en las escolares y complementarias.
3. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones del profesorado.
4. Todos los alumnos/as tienen el deber de respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo.
6. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de lugar de nacimiento, raza, sexo, o por cualquier otra circunstancia personal o social.
7. Todos los alumnos/as tienen el deber de cuidar y utilizar correctamente el mobiliario, el material y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
8. Todos los alumnos/as tienen el deber de aceptar las decisiones que se adopten democráticamente por sus compañeros de clase en el ámbito del aula. Asimismo, a partir de 5º de Educación Primaria, deben aceptar las indicaciones de los delegados de la clase autorizadas por el profesor tutor o el Jefe de Estudios.
9. Respetar el orden de entrada y salida de las aulas y demás dependencias.
10. Acudir al centro en las debidas condiciones de salud e higiene.

11. Abandonar el centro una vez finalizadas las clases y no permanecer en las instalaciones escolares fuera del horario lectivo, salvo para la realización de las actividades programadas por el Centro, AMPA o Ayuntamiento.
12. Respetar el tiempo de recreo para la incorporación o ausencia al Centro. En caso de que el alumno tuviera que ausentarse del Centro, lo hará acompañado de un adulto responsable.
13. No se pueden traer móviles, cámaras fotográficas, reproductores de audio, y cualquier material no escolar, ni al centro, ni en las actividades complementarias. El centro no es responsable ni de su pérdida o sustracción, ni del uso o difusión inadecuada que se pudiera hacer a través de los mismos.

### 2.2.3 PROBLEMAS DE CONVIVENCIA Y NECESIDADES DE MEJORA.

| PROBLEMAS ACTUALES EN EL ALUMNADO | CONSECUENCIAS | NECESIDADES DE MEJORA |
|---|---|---|
| **Rechazo al aprendizaje: Falta de material reiterada. No hacer los trabajos en clase ni en casa. No dejar trabajar a los compañeros.** | **Riesgo de abandono:** No promoción de curso o de áreas.<br>Desfase curricular. | Seguimiento académico interdisciplinar Comunicación entre docentes del mismo grupo. Comunicación familias Planificación de refuerzos de mejora del alumnado en riesgo. |
| **Conductas disruptivas: Interrupciones reiteradas en clase Desconsideración al profesorado y a otros miembros de la comunidad escolar. Jugar, cantar, silbar, en clase Maltratar el material escolar y las instalaciones Falta de limpieza y orden. Conflictos en el recreo.** | **Retraso en el cumplimiento de programas académicos. Sanciones:** cualquiera de la tipificadas en las ncof. Mal estado de bienes materiales: Deterioro y empeoramiento de las instalaciones.<br>Deterioro del mantenimiento de las aulas.<br>Retomar el proyecto patio. | **Protocolo de actuación del profesorado y alumnado en el cumplimiento de las normas:** Elaboración de normas. Participación de todos los agentes en la imposición de medidas correctoras: familias y profesores. Graduación de medidas correctoras Seguimiento de la limpieza, el orden y cuidado del centro. |

| | | |
|---|---|---|
| | | Las maestras y maestros responsables del recreo estarán pendientes de los conflictos entre iguales y tomarán las medidas oportunas. Al finalizar el recreo comunicarán lo sucedido a la tutora o tutor. |
| **Incumplimiento de las normas: Faltas de asistencia injustificadas y retrasos Uso inadecuado de tablet Salir al pasillo sin permiso Salir y estar en otras dependencias del centro sin permiso.** | **Bajo rendimiento académico**. Interacciones indebidas entre iguales. Privación del derecho a la calidad en la educación del resto del alumnado. | **Protocolo de actuación del tutor y jefatura de estudios** Seguimiento en la asistencia del alumnado Formación y acción tutorial. Correcta utilización de los medios tecnológicos y redes sociales. Cumplimiento de las normas de organización. |
| **Conductas agresivas Enfados violentos y pérdida de control Robo y vandalismo Agresiones Desobedecer sistemáticamente normas e instrucciones** | **Pérdida del derecho a la asistencia al centro** Alta conflictividad en el aula y en el centro Pérdida del derecho en actividades del centro y/o extraescolares. | **Competencia social y ciudadana.** Conciencia del alumno ante sus propias conductas y las de los demás. Relaciones entre iguales para que sean emocionalmente saludables Relaciones entre los miembros de la comunidad escolar Formación cívica y social del alumnado |
| **Acoso (si hubiese)** | Exclusión social | Plan de acción tutorial y gestión de conflictos Prevención Concienciación y denuncia de posibles casos Ejecución de los protocolos |
| **Eliminación de estereotipos de género.** | Desigualdad de género. | Planificación de actividades coordinadas por la responsable de bienestar y protección. |

# 3 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN.

## 3.1 RELACIONADOS CON EL CLIMA DE CONVIVENCIA.

1. Fomentar la comunicación eficaz entre miembros de los equipos docentes así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.
2. Propiciar la comunicación fluida entre familias y centro escolar usando cauces eficaces, y proporcionando información relevante a seguimientos académicos y/o de convivencia.
3. Hacer llegar al principio, durante y al final del curso a las familias la información relevante sobre la situación académica de sus hijos
4. Analizar, y actuar en consecuencia, la situación de cada alumno propiciando refuerzos educativos (adopción de medidas educativas oportunas) que le dirijan a su éxito escolar.
5. Fomentar la actuación del profesorado en la prevención de conflictos en el aula.
6. Garantizar la participación posible en la imposición de medidas correctoras a los profesores y tutores, siendo, en la medida de lo posible, agentes de las mismas.
7. Dar participación en la familia en el cumplimiento de las medidas correctoras.
8. Garantizar la graduación de las medidas correctoras, repartiendo la responsabilidad entre todos los agentes.
9. Fomentar la limpieza y orden de las aulas, a través de la responsabilidad en el grupo clase.
10. Garantizar un uso adecuado de las zonas comunes del centro.
11. Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.
12. Dotar de espacios a las actividades culturales, deportivas, recreos activos, … dando cabida a todo el alumnado.
13. Clarificar y formar a miembros de la comunidad escolar en protocolos internos de intervención en situaciones de acoso escolar.

## 3.2 RELACIONADOS CON LA IGUALDAD, LA INTERCULTURALIDAD, LA TOLERANCIA Y EL RESPETO A LA DIVERSIDAD.

1. Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.
2. Dotar a los miembros de la comunidad escolar de conocimientos y estrategias adecuados para la determinación adecuada de la identidad personal.
3. Propiciar actividades de visibilización de minorías en riesgo de exclusión social para fomentar su integración en el entorno social.
4. Resolución pacífica de conflictos, promoción de la convivencia- clima de centro/aula, programaciones didácticas, estilos de comunicación, programas diversos (habilidades, coeducación, inteligencia emocional,) etc.

## 3.3 RELACIONADOS CON EL APRENDIZAJE EMOCIONAL.

1. Generar entre las prácticas docentes actividades que desarrollen la competencia social y ciudadana.
2. Propiciar actividades que fomenten actividad saludable desde el aspecto físico y emocional.

# 4 ACTUACIONES CONCRETAS PARA EL PLAN DE IGUALDAD y CONVIVENCIA.

| ACTUACIONES ORIENTADAS A FACILITAR LA SENSIBILIZACIÓN. |
|---|
| • Seguimientos diarios de convivencia en el aula a través de la comunicación instantánea de incidencia.<br>• Divulgación a través de la web y redes sociales toda información relevante del centro.<br>• Sesiones de trabajo con familias para orientar en el uso de **EducamosCLM**<br>• Encuestas de información relevante sobre el grupo clase en evaluación inicial o cualquier momento del curso al profesorado.<br>• Reuniones generales tutor y familias. |

- Reuniones individuales con familias para alumnado repetidor o en riesgo.
- Reuniones individuales con familias para alumnado con necesidades educativas.
- Reuniones individuales para atención a familias y alumnos.

ACTUACIONES PARA UN CLIMA DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

- Informar al Consejo Escolar de los conflictos que puedan surgir en el centro.
- Realizar jornadas de convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar en las distintas secciones del CRA.
- Realización de talleres para la igualdad de género.
- Creación del aula hogar.
- Plan de acogida de alumnado de nueva incorporación.
- Planificación de actividades relacionadas con la convivencia y la Paz en nuestro centro.

ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA ENCAMINADA A UNA CORRECTA IGUALDAD Y CONVIVENCIA POSITIVA.

- Recreos activos: ajedrez, deporte, radio, café poético, biblioteca.
- Formación al profesorado en medios tecnológicos adecuados para generar entornos de aprendizaje seguros.
- Formación al tutor en el uso adecuado de las redes sociales, así como en la definición de la adecuada identidad digital.
- Desarrollo del plan de acción tutorial: Sesiones sobre redes sociales e identidad digital, Bulling, Ciberbulling, Sexting, comunicación, coeducación, inteligencia emocional, etc.
- Buzón de denuncia de conflictos.
- Mediación.
- Sesiones formativas para padres.

ACTUACIONES DE TUTORÍA INDIVIDUALIZADA Y GRUPAL RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA, LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL Y LA EQUIDAD SOCIAL, EL FENÓMENO DEL BULLYING Y CIBERBULLYING.

- Las tutoras y tutores planificarán tutorías individuales y grupales con los alumnos/as para hablar de las normas de convivencia y resolución de conflictos con cierta regularidad y cada vez que surjan problemas de convivencia en cualquier espacio del centro.
- Fomentar el trato agradable con los demás y con asertividad.
- Fomentar la igualdad entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Nuestras actuaciones respetarán siempre la igualdad de género, sexualidad, raza o cultura.
- Actuar con rapidez en caso de bullying y ciberbullying comunicando al equipo directivo cualquier sospecha al respecto.
- Cualquier símbolo que exhibamos debe respetar la carta de los derechos humanos, no incitando a la violencia.
- Analizar la situación del grupo entre tutores y jefe de estudios.
- Prevenir a las familias o/y al tutor de las conductas contrarias antes de que se conviertan en perjudiciales o graves.
- Fomentar la comunicación eficaz entre miembros del equipo docente, así como la jefatura de estudios en relación al seguimiento individual o grupal del alumnado en los aspectos académicos como en los de convivencia.

ACTUACIONES PARA LA FORMACIÓN EN VALORES Y EN LA EDUCACIÓN PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA PACÍFICA.

- En todas las áreas se planificarán actividades para fomentar la Paz y la no violencia.
- En la PGA se programarán actividades complementarías para todo el centro con el fin de fomentar la Paz en todos los ámbitos de la vida. Irán encaminadas a todos los miembros de la comunidad educativa. Entre otras el día de la paz, día de los derechos humanos, día de la igualdad…
- Los docentes realizarán la formación adecuada en lo referente a la Educación en valores y la convivencia.
- La AMPAS realizarán escuelas y talleres para el fomento de la igualdad y convivencia pacífica.

ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA EMOCIONAL, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, EDUCANDO LAS HABILIDADES SOCIALES, LAS EMOCIONES, LA SALUD PSICOLÓGICA, LA EMPATÍA, EL CRITERIO MORAL.

- Fomentaremos en nuestros alumnos la expresión de sus emociones y sentimientos sin discriminación por motivos de raza, razón social, motivos personales, identidad sexual…
- Realizaremos actividades para potenciar la empatía en nuestros alumnos y alumnas.
- Inculcar a los alumnos la resolución pacífica de conflictos.
- Actividades de todos los miembros de la comunidad educativa para fomentar el criterio moral y la empatía. Actividades con las familias, personal de la administración y servicios (cocinera, ATE, limpieza y cuidadoras del comedor)
- Intervención del orientador/a del centro en lo referente a la salud psicológica.
- Fomentar espacios de relación adecuada entre iguales, así como entre diferentes miembros de la comunidad escolar.
- Establecer protocolos internos de denuncia y visibilidad de posibles situaciones de acoso entre iguales.
- Propiciar de espacios a las actividades culturales, deportivas, … dando cabida a todo el alumnado.
- Prevenir conflictos provocados por malos "entendidos", rumores, …
- Dar a conocer el uso responsable de las redes sociales y prevenir un mal uso.

ACTUACIONES CURRICULARES Y METODOLÓGICAS QUE ATIENDAN A LA DIVERSIDAD, QUE FOMENTEN EL TRABAJO EN EQUIPO.

- Analizar, y actuar en consecuencia, el itinerario académico posible y adecuado para cada alumno propiciando refuerzos educativos que le dirijan a su éxito escolar.
- Detectar, dificultades/riesgos y adopción de las medidas generales, ordinarias y/o extraordinarias que sean necesarias.
- Detección reiterada de conductas contrarias LEVES (comportamiento, material, puntualidad, tareas, limpieza)
- Continuar con el proyecto de recuperación de oficios antiguos para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración de toda la comunidad educativa.
- Fomentar el trabajo en equipo dentro de aula donde alumnos más capaces ayuden de buen agrado a sus compañeros, con actitud de ayuda y respeto a la diversidad.
- Recuperar el proyecto patio y la mediación en el recreo como algo que fomenta el trabajo en equipo y la colaboración.

| |
|---|
| • Realizar actividades en todas las áreas relacionadas con la igualdad y la convivencia como un elemento común. |
| ACTUACIONES PARA ASEGURAR LA INCLUSIÓN, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y EL ÉXITO EDUCATIVO DE TODOS Y TODAS: SENTIDO DE PERMANENCIA, MOTIVACIÓN HACIA EL APRENDIZAJE, CAMBIOS METEOROLÓGICOS, ENFOQUES INCLUSIVOS. |
| • Revisar el plan de acogida de alumnos nuevos para hacer la entrada en el nuevo centro algo agradable que contribuya a la estabilidad emocional y al éxito académico.<br>• Organizar el centro para dar respuesta a todos los alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus capacidades, su situación familiar, su identidad sexual, la igualdad entre todos los ciudadanos.<br>• Proponer metodologías activas que motiven al alumnado hacia un aprendizaje adecuado y lleve al éxito educativo.<br>• Organizar los apoyos para dar respuesta a todos alumnos y alumnas y tener en cuenta todos los estilos de aprendizaje.<br>• Trabajar por proyectos para una mejor adquisición de las competencias básicas.<br>• Organizar tiempos y espacios para dar respuesta a la diversidad del alumnado.<br>• Organizar todos los recursos del centro para que cada alumno y alumna desarrolle al máximo las distintas competencias básicas, |

# 5 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

## 5.1 DINAMIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DINAMIZACIÓN.

El Plan de convivencia se hace más dinámico en el momento que todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar tiene una responsabilidad en él.

La jefatura de estudios dinamiza las actuaciones a través de las reuniones de tutores, quienes más tarde junto a los equipos docentes pone en funcionamiento actuaciones como el seguimiento de aula, seguimiento del absentismo o los planes de refuerzo de repetidores.

El Equipo de Orientación y Apoyo dinamiza la prevención de conflictos, así como fomenta el éxito escolar a través de actuaciones dentro de la acción tutorial con el Plan de acción tutorial, y las tutorías.

Otros órganos como Servicios sociales tienen una participación protagonista en el seguimiento del absentismo

La comisión de convivencia del consejo escolar y sus funciones harán un seguimiento anual del plan de igualdad y convivencia.

**DIFUSIÓN**

Este plan se difunde a través de los cauces naturales: claustro y consejo escolar, y pretende hacerse público a través de los medios que dispone el centro, como la web y EducamosCLM

## 5.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

| INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PLAN | | |
|---|---|---|
| INDICADORES DE EVALUACIÓN | HERRAMIENTAS | TIEMPOS |
| • El profesorado del nivel valora positivamente la información trasladada.<br>• El tutor se considera informado de las intervenciones de convivencia.<br>• La web y las redes sociales son visitadas sin incidencias que provoquen confusiones.<br>• La valoración del tutor ante la gestión de las evaluaciones.<br>• La valoración del profesor ante la gestión de las evaluaciones. | • Cuestionarios de valoración a profesores, tutores.<br>• Estadísticas de intervenciones de tutoría a través de la hoja de convivencia.<br>• Cuestionarios de valoración a familias | • Claustro fin de curso<br>• Valoración de todos los cursos, a través de la Web EducamosCLM |

| | | |
|---|---|---|
| • La valoración de las familias por nivel de las reuniones grupales y/o reuniones individuales con familias.<br>• Número de reuniones por niveles | | |
| ÉXITO ESCOLAR Y PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE. | | |
| INDICADORES | HERRAMIENTAS | TIEMPOS |
| • La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante los resultados del alumno, se han cumplido o no las expectativas<br>• La valoración del tutor y equipo docente en sesión de evaluación ante la evolución de la clase como grupo o de alumnos en concreto.<br>• Valoración del tutor y junta evaluadora en la eficacia de la utilización de la medida correctora de permanencia en el recreo. | Sesiones de evaluación-<br>Cuestionarios de evaluación interna. | Trimestral y a final de curso. |

| PREVENCIÓN DE CONFLICTOS. | | |
|---|---|---|
| INDICADORES | HERRAMIENTAS | TIEMPOS |
| • Valoración de la comunidad educativa por el estado de los espacios comunes.<br>• Valoración de profesores y equipo directivo sobre la dinámica que han tomado las medidas correctoras impuestas (han aumentado o disminuido) en relación al tránsito del alumnado.<br>• Valoración de la educativa en el descenso de situaciones conflictivas entre alumnos Valoración del proyecto de mediación<br>• Valoración de buenos hábitos del alumnado en redes sociales<br>• Valoración de la utilidad de herramientas para la prevención de conflictos | Estadísticas sobre la disminución de conflictos.<br>Cuestionarios sobre la convivencia utilizados en la evaluación interna. | Sesiones de evaluación trimestrales.<br>A final de curso. |
| ACOSO ESCOLAR. | | |
| INDICADORES | HERRAMIENTAS | TIEMPOS |
| Valoración de la comunidad educativa sobre actuaciones propuestas en PAT para la prevención del acoso. | Cuestionario para los distintos sectores de la comunidad educativa. | Final de curso. |

| IGUALDAD ENTRE LOS ALUMNOS. | | |
|---|---|---|
| INDICADORES | HERRAMIENTAS | TIEMPOS. |
| • Valoración por parte de los distintos sectores de la comunidad educativa de la importancia del respeto mutuo y valoración de las diferencias.<br>• Mostrar empatía entre los distintos sectores de la comunidad escolar.<br>• No discriminar a nadie por razón social, de identidad sexual, religión, raza… | Sesiones de evaluación y cuestionarios. | Trimestralmente y a final de curso. |
| **OBSERVACIONES:** Se revisará el presente Plan de igualdad y convivencia anualmente en base a los resultados de su evaluación. | | |

# 6 PROTOCOLOS.

| PROTOCOLO DE CONVIVENCIA | | | |
|---|---|---|---|
| FASES | AGENTES IMPLICADOS | ACTUACIÓN | MEDIDAS CORRECTORAS. |
| Detección de conducta contraria en el aula: | Profesor Alumno | El profesor amonesta verbalmente, por escrito al alumno usando: - Agenda escolar - Seguimiento de aula. Notificación de conducta>Parte Leve | El profesor amonesta verbalmente, por escrito al alumno usando: - Agenda escolar - Seguimiento de aula. Notificación de conducta>Parte Leve |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Detección reiterada de conductas contrarias LEVES (comportamiento, material, puntualidad, tareas, limpieza) | Profesor Alumno Tutor. Jefe de estudios | Tras el uso del Parte Leve si un profesor considera que el alumno reiteradamente en su materia tiene conductas contrarias podrá usar el PARTE GRAVE que rellenará como documento en papel, y notificará al jefe de estudios con quien se determinará la medida correctora y la comunicación a familias. (telefónica, agenda, o amonestación por escrito) En Normas COF | Cualquier medida correctora dentro de las descritas en FALTAS CONTRARIA |
| Ante la reiteración de conductas contrarias, sancionadas previamente | Profesor Director. Alumno Familias | Si es en una misma materia: será el profesor quien comunique la situación a las familias vía telefónica y EducamosCLM a familias, y propuesta de medida)<br>3. Si es en una misma materia: Será el director quien en | Realización de tareas en recreos una o dos semanas. • No participación en actividades extraescolares. Suspensión del derecho a asistencia a clase. • Protocolo de acoso |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | coordinación con la jefatura de estudios decidirá la medida a tomar.<br>4. Será la jefatura de estudios quien informará a las familias de las medidas a tomar | |
| Ante la falta grave, conducta gravemente perjudicial o que menoscabe la autoridad del profesorado | Profesor Director. Alumno Familias | 1. Será el profesor quien comunique la situación a las familias vía telefónica y EducamosCLM<br>2. Será el profesor quien a través de parte grave (descripción, fecha, información a familias, y propuesta de medida)<br>3. Será el director quien en coordinación con la jefatura de estudios decidirá la medida a tomar.<br>4. Será la jefatura de estudios quien informará a las familias de las medidas a tomar. | Realización de tareas recreos más de una semana. • No participación en actividades extraescolares. • Cambio de grupo. • Suspensión del derecho a asistencia a clase. • Protocolo de acoso. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | 5. Será la jefatura de estudios quien grabará esta medida correctora en Delphos y sacará la notificación por escrito que se entregará al alumno (revisar en el caso de suspensión del derecho de asistencia a clase o si se abre protocolo de acoso) | |
| Protocolo de información a familias ante situación de la suspensión del derecho a asistir al centro. | Jefatura de Estudios. Director Alumno Familias | 1. Entrevista jefa de estudios alumno, comunicación de situación. Entrega de notificación PREVIA.<br>2. Trámite de audiencia.<br>3. Dada de alta en Delphos de medida a tomar.<br>4. Petición a junta de evaluación de tareas vía papas.<br>5. Llamada telefónica a familias. • 48h después emisión de documento oficial de notificación de sanción y entrega al alumno con las tareas a realizar | |

| PROTOCOLO DE ACOSO | | |
|---|---|---|
| FASES | AGENTES IMPLICADOS | ACTUACIONES. |
| 1.- Identificación de la situación.- | Persona o entidad comunica la situación al centro | Dirección recibe la comunicación. Si, conocidos los hechos, hay indicios razonables de acoso escolar. Modelos de escrito de comunicación de hechos |

| | | |
|---|---|---|
| | | susceptibles de ser considerados acoso escolar. Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107 |
| Constitución de la Comisión de Acoso<br>Modelo de acta de constitución de la comisión de acoso escolar.- Guía Actuación para centros Educativos ante posibles situaciones de Acoso Escolar Resolución de la Consejería de Ed. Cultura y Deportes de 18 de enero de 2107<br>2.- Elaboración del PLAN DE ACTUACIÓN Recogida y análisis de la información (Asegurando la protección de datos) Aplicación de medidas dirigidas a: Alumnado acosado Alumnado acosador Comunicantes Observadores Familias<br>Profesorado | Miembro del Equipo Directivo Orientador/a educativo del centro<br>Miembro del equipo docente del centro<br><br>Alumnado Acosado Alumnado Acosador Observadores Profesorado Familias Otros agentes | Adopción de medidas inmediatas: - Que garanticen la seguridad del alumnado - Cautelares - Otras dirigidas a trabajar con el resto del alumnado para esclarecer los hechos.<br><br>Comunicación a Inspección Educativa<br><br>Comunicación a familias<br><br>Valoración de la existencia o no de acoso, tipo y gravedad Valoración de los hechos; Medidas adoptadas Entidades a las que se deriva Envío a Inspección del Plan de Actuación<br>Información a familias Plazo máx. 30 días lectivos Seguimiento |
| Evaluación | Director | ✓ Evaluación de la eficacia de las medidas |

| | | |
|---|---|---|
| | | ✓ Información al Consejo Escolar y familias<br>✓ Adopción y cumplimiento de las medidas<br>✓ Información a Inspección de la situación de los menores. |

| PROTOCOLO DE PADRES SEPARADOS | | |
|---|---|---|
| FASES | AGENTES IMPLICADOS | ACTUACIONES |
| Entrega de documentación en Secretaría. | Ambos progenitores. | Poner documentación en el archivo. |
| Atención a los dos progenitores informando y comunicando por doble vía todo lo que concierne al seguimiento del alumnado. Salidas del centro, resultados académicos, participación en actividades extracurriculares, etc. | Profesor<br>Tutor<br>Especialist.as. | Siempre que lo requieran |
| Atención a ambos progenitores ante situaciones que supongan un riesgo para el menor. | Atención por parte del DPTO.<br>Orientación<br>Ed. Social<br>E.D | Derivación al SIE, SS y Fiscalía de menores, |

| PROTOCOLO DE ABSENTISMO | | |
|---|---|---|
| FASES | AGENTES IMPLICADOS | ACTUACIONES. |
| Control de faltas de asistencia semanal. | Tutor Alumnado Familias | - El alumno presenta en un período máximo de tres días el modelo de justificante firmado por padres tras la falta.<br>- El tutor anota en Delphos SEMANALMENTE<br>- Información a familias según protocolo absentismo |
| Control de faltas de asistencia mensual | Jefatura de estudios<br>Tutoría | - El jefe de estudios, cada mes, en coordinación con el tutor revisa las faltas de asistencia injustificadas y puntualidad, para la toma de medidas correctoras que ya no hayan sido tomadas en el seguimiento de aula semanal.<br>Derivación a Servicios Sociales. |
| Identificación de la situación (20 % Faltas reiteradas sin justificar) | Tutor/a<br>Orientadora-<br>Equipo directivo | - Contacta con familias e informa:<br>- Apertura protocolo<br>- Informa Servicio Inspección |
| Entrevista con las familias | Servicios Sociales. -<br>UAO<br>Equipo Directivo | Convocatoria correo certificado a<br>- Entrevista con la familia: -<br>VALORACIÓN (Información recogida e identificación del tipo de absentismo:<br>Relacionado con entorno familiar.<br>- Relacionado con el centro: |
| Derivación a UAO e informe a servicios sociales Si el absentismo es por causas del entorno familiar y/o social | Servicios Sociales<br>UAO<br>Equipo Directivo | - Informe UAO<br>- Informa al Servicio de Inspección y familia |
| Medidas a adoptar | Tutor | -Intervención con familia |

| | | |
|---|---|---|
| | Alumno y Familia<br>UAO y Equipo Directivo<br>Servicios Sociales | -Coordinación entre instituciones |
| Seguimiento y evaluación | UAO<br>Orientadora<br>Director | - Registro de actuaciones |
| Cierre de la intervención, | UAO<br>Orientadora<br>Director | - Posibilidad de continuidad de actividades con la familia y el alumnado si fuera necesario |